

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS MARTES 3 DE ABRIL DE 1962

NUM. 17.644

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

21 de septiembre de 1961

Nº 1643.—Aprobar el siguiente Contrato. "Contrato Nº 32.—Los suscritos José Inocente Elvir, mayor de edad, hondureño, casado, carpintero y vecino de este Distrito Central y que en adelante se llamará "El Contratista" y Tomás Arita Chávez, mayor de edad, hondureño, casado, Bachiller, en su calidad de Director General de Seguridad Pública, debidamente autorizado y que en adelante se llamará "El Gobierno" ante los oficios del Proveedor General de la República Ingeniero Rafael Díaz Chávez han convenido celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato.

Primero.—El Contratista se compromete a efectuar la reconstrucción de un cuarto donde serán instaladas las Oficinas del Laboratorio y el Departamento Contra Actividades Subversivas por la suma de (L 240.00) doscientos cuarenta lempiras netos, siendo entendido que los materiales serán suministrados por el Gobierno.

Segundo.—El Contratista se compromete a entregar el trabajo terminado y libre de desperdicios en un periodo no menor de 30 días laborables.

Tercero.—El Gobierno se compromete a pagar al Contratista la suma antes mencionada de (L 240.00) doscientos cuarenta lempiras netos, al terminar el trabajo por medio de una Orden de Pago contra la Tesorería General de la República.

Cuarto.—El Contratista se compromete a empezar el trabajo 5 días después de haber sido aceptada la fianza por la Contraloría General de la República, quedando

Nº 1644.—Nombrar miembros de la Guardia Civil en los distintos lugares de la República, a los siguientes ciudadanos:

COMAYAGUA, COMAYAGUA	
ALTAS	BAJAS
Francisco Doblado	Gdía. en vez de Pedro Gómez
Rafael Lanza	Gdía. en vez de Salvador Saravia
Valentín Rivera	Gdía. en vez de José Luis Mejía
Kathleen Torres Avila	Sgto. en vez de Ramón Jiménez
Ricardo López y López	Gdía. en vez de José Santos Fúnez
José Otilio Moreno B.	" " " " Fernando Hernández
Irving Martínez Fiallos	" " " " Severiano Suazo M.

do entendido que por cada día de retraso después de este tiempo pagará en calidad de multa la suma de (L 5.00) cinco lempiras diarios hasta que dicho trabajo haya sido comenzado.

Quinto.—El Contratista se compromete a comunicar a la persona que haya sido nombrada para inspeccionar el trabajo el día que este comience.

Sexto.—El Contratista por este mismo acto se obliga a solicitar y a rendir caución ante la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento, sin cuyo requisito no tiene validez el presente Contrato.

En fé de lo cual firman el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Inocente Elvir, Director General de Seguridad Pública.—Sello.—Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Sello.—Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República.

22 de septiembre de 1961

Nº 1644.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Eduardo Rivera y Lilia Ester Macoquin, vecinos de Choluteca.

Nº 1645.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Rodríguez y Sonia Esperanza Alvarenga, vecinos de Choluteca.

Nº 1646.—Nombrar cabo de la Gobernación Política del departamento de La Paz, al ciudadano Donatilo Molina Acosta, en sustitución de Juan Suazo Alcerro.

### CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1961.  
Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Ordenes de Pago correspondientes a Marzo de 1960.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Ordenes de Pago correspondientes a Marzo de 1960.  
Acuerdos Nº 225 al 416, incl. s ve.—Marzo de 1960.  
A VIROS

Nº 1647.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del departamento de La Paz, a los siguientes ciudadanos:

José Inés Gómez López, en vez de Natividad Torres.

Eleazar Benítez Urquía, en vez de Claudio Vásquez.

José Suazo, en vez de Fausto Méndez Suazo.

José Gil Mejía Galo, en vez de Guillermo Medina.

Adolfo Martínez, en vez de Porfirio López Martínez.

Nº 1648.—Ascender a cabo y nombrar soldados de la Gobernación Política del departamento de Valle, a los siguientes ciudadanos:

Luis Castro Manzanares, cabo, en vez de Crescencio Talavera.

Eulalio Jiménez Fuentes, soldado en vez de Julián Martínez.

Santos Petronilo García, soldado en vez de Luis Castro Manzanares.

Nº 1649.—Nombrar guardias en las siguientes Sub-Delegaciones de la Guardia Civil, así:

#### EL TABLAZO, EL PARAISO

Pedro Alberto Gudiel Irias, Juan Ramón Murillo, César A. Rivas, Celso Sevilla, Miguel Angel Sevilla.

#### EL ESPAÑOL, EL PARAISO

Jorge Alberto Argeñal Sosa, Ernesto Cárcamo, Gabriel Cáceres, Elías Nortié Amador y Pablo Salinas.

#### SANTIAGO DE PURINGLA, LA PAZ

Ladislao López Martínez, en vez de Miguel Martínez L.

José Martínez López, en vez de Fernando Melgar.

Armando Rivera, en vez de Pablo Benavides.

Andrés Tejada Cardona, en vez de Secundino Pérez.

Nº 1650.—Nombrar Alcaide del presidio de la ciudad de La Esperanza, al ciudadano Alonso Flores, en sustitución de Pantaleón Reyes.

Nº 1651.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolás Castro Sierra y María Engracia Vásquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

25 de septiembre de 1961

Nº 1652.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Reyes y Eusebia García, vecinos de San Francisco de Yojoa, Cortés.

Nº 1653.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Agustín Córdova Santos y Dina E. Santos Ramos, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

26 de septiembre de 1961

Nº 1654.—Nombrar soldado de la Gobernación Política del departamento de Yoro, al ciudadano Faustino Sorto, en sustitución de José Rufino Juárez.

Nº 1655.—Transferir de la Guardia Civil de Lepaera, al cargo de soldado de la Gobernación Política del departamento de Lempira, al ciudadano Antolín Rivera P., en sustitución de Cecilio Gómez García.

Nº 1656.—Transferir de Inspector de Hacienda, en La Paz, al cargo de Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del departamento de La Paz, al ciudadano Jeremías López Figueroa, en sustitución de Manuel Zavala Rivera.

Nº 1657.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis A. Suazo, y María Pérez Ramos, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 1658.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Antonio

Sánchez y Doris Salinas, vecinos de Texiguat, El Paraíso.

Nº 1659.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alberto Rodríguez Sierra e Irma Guillermina Morales Cáliz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

27 de septiembre de 1961

Nº 1660.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Omar Paredes Reyes y Marina Silva Flores, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 1661.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Walter Buchard Connor y Hannan Juana South Ebanks, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 1662.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Contreras y Margarita Matute, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 1663.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar O. Chinchilla y María Angélica Mejía, vecinos de San Marcos, departamento de Colón, Choluteca.

Nº 1664.—Nombrar Gobernador Político del departamento de Colón, al ciudadano Eduardo Castillo Sequeiros, en sustitución de Ramiro Carvajal.

Nº 1665.—Reformar el Acuerdo Nº 1657 de primero del mes en curso, en cuanto se refiere a que el gasto correspondiente al sueldo del nombrado será de cuatrocientos lempiras netos, mensuales; y se imputará a la Partida 18-G, Sección 27.—Gastos de Funcionamiento, Capítulo VII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General vigente.

Nº 1666.—Nombrar Asistente de la Sección de Dactiloscopia, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública en San Pedro Sula, al ciudadano Napoleón Espinoza Carballo, en sustitución de Edgardo Chinchilla.

28 de septiembre de 1961

Nº 1667.—Ascender a Jefe de la Sección de Dactiloscopia, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública, en San Pedro Sula, al ciudadano Edgardo Chinchilla, en sustitución de Rica Madrid, que renunció.

#### SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ

ALTAS	BAJAS
Roberto Galo Licona	Gdía. en vez de Donatilo Molina
Francisco Galeano M.	" " " " Narciso Euceda
Victor Mejía C.	" " " " Reyes Ruiz Maldonado
Nicanor Galo Yanez	" " " " Pedro Maldonado R.

#### SANTIAGO DE PURINOLA, LA PAZ

Luis Renato Flores	Sub-Delegado en vez de Julián Martínez
Jesús Galeas	Gdía. en vez de Ladislao López Martínez
Julio César González	" " " " José Martínez López
Pablo Gutiérrez Vásquez	" " " " Armando Rivera
José Reinaldo Portillo	" " " " Andrés Tejada Cardona

GUAJIQUIRO, LA PAZ			EL PARAISO, COPAN		
ALTAS		BAJAS	ALTAS		BAJAS
Jesús López Corea	Gdia. en vez de	Guillermo Sánchez Aguilar	Encarnación García	Gdia. en vez de	Marcelino Reyes
Santos Heriberto Corea	" " "	Roberto Chavarría Gun	<b>NUEVA OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE</b>		
Roque Jacinto Vásquez	" " "	Raúl Córdova Guzmán	Héctor Santos	Gdia. en vez de	Victor Manuel Franco
José López Corea	" " "	eBrnardo S. Aguilar	Luis Fuentes	" "	Clemente Villanueva
<b>COPAN RUINAS, COPAN</b>			<b>SENSENTI, OCOTEPEQUE</b>		
Marcelino Reyes López	Gdia. en vez de	Francisco Casaca	Pablo Rosa	Gdia. en vez de	Domingo López
Federico Olmedo	" " "	Félix Guerra	<b>BELEN GUALCHO, OCOTEPEQUE</b>		
<b>CORQUIN, COPAN</b>			Aguidulfo Sánchez	Gdia. en vez de	Luis López
José Benigno Ochoa Valle	Gdia. en vez de	Alberto Molina	Sebastián Matheu	" "	Celso Mejía
Porfirio Aranda Ramírez	" " "	Manuel M. Peña	<b>SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE</b>		
Narciso Santos	" " "	Arturo Posadas M.	Juan Ramón Valle M.	Gdia. en vez de	Alberto Pineda
José Trinidad Carballo	" " "	José María Mejía	Alberto Valle Mejía	" "	Marco Antonio Melgar
José Rubén Polanco Mejía	" " "	Manuel de J. R.			

(Continúa)

### Trabajo y Previsión Social

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Oscar A. Flores  
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

#### ACUERDOS

8 de marzo de 1960

Nº 103.—Vistas para resolver las diligencias iniciadas por la Dirección General de Trabajo, el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancias del señor Napoleón Paz López, mayor de edad, soltero, carpintero y con residencia en El Progreso, departamento de Yoro, para el pago de la cantidad de lempiras, que por indemnización y gastos de funerales, le corresponden por la muerte de su hijo Francisco Paz Hernández, en accidente de trabajo ocurrido el catorce de octubre de dicho año, en La Empalizada, jurisdicción de Juticalpa, cuando trabajaba como engrasador al servicio del Proyecto Desarrollo Valle de Guayape, de la Dirección General de Caminos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Considerando: que se ha acreditado la muerte real de Francisco Paz Hernández por consecuencia de accidente de trabajo cuando prestaba sus servicios a una dependencia del Estado como engrasador y con salario de (L 3.00) Tres Lempiras diarios;

Considerando: que el patrono es responsable de la reparación de los riesgos profesionales ocurridos a sus trabajadores y que cuando se produce la muerte por consecuencia de éstos, procede el pago a quien corresponda de una indemnización equivalente a seiscientos veinte días de salario y a un mes completo de salario para gastos de funerales, y en el presente caso la cantidad ya aportada para dichos gastos por parte del mencionado Proyecto, ascendió a (L 61.00), sesenta y un lempiras;

Considerando: que de la investigación seguida aparece que las últimas personas que dependían económicamente del accidentado son: su padre señor Napoleón Paz López y la menor hija, Reina Elizabeth Paz Méndez; autorizar la cantidad de L 1.889.00, un mil

ochocientos ochenta y nueve lempiras, que por concepto de indemnización y gastos de funerales corresponden por partes iguales al señor Napoleón Paz López y a la menor Reina Elizabeth Paz Méndez; a esta última se le entregará la cantidad acordada por medio de su madre de ella, señora María del Carmen Méndez.

Nº 104.—Vistas para resolver las diligencias iniciadas por la Dirección General de Trabajo el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a instancias del señor Brígido Rosales Rodríguez, mayor de edad, soltero, labrador y vecinos de San Juan de Guarizama, en el departamento de Olancha, para el pago de cantidad de lempiras que por indemnización y gastos de funerales le corresponden por la muerte, en accidente de trabajo ocurrido el dos de septiembre de dicho año en el lugar llamado El Boquerón, carretera Juticalpa-Catacamas, de su hijo Brígido Rosales Rivera, cuando trabajaba al servicio del Proyecto Desarrollo del Valle de Guayape de la Dirección General de Caminos, dependencia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, devengando tres lempiras (L 3.00) diarios de salario;

Considerando: que se ha acreditado en el expediente la muerte real de Brígido Rosales Rivera, por consecuencia de accidente de trabajo, cuando prestaba sus servicios al Estado en el Proyecto Desarrollo del Guayape;

Considerando que el patrono es responsable de la reparación de los riesgos profesionales ocurridos a sus trabajadores y que cuando se produce la muerte por consecuencia de éstos procede al pago a quien corresponda de una indemnización equivalente a seiscientos veinte días de salario y a un mes completo de salario para gastos de funerales, y en el presente caso se ha acreditado que el patrono aportó dichos

### Obras Públicas y Comunicaciones

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Juan Milla Bermúdez  
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

#### ORDENES DE PAGO

Mes de marzo de 1959.

Nº 81.—L 12 00 a favor de Imprenta Calderón, por suministro de materiales a la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 82.—L 835.50 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Plan Regulador por trabajos topográficos, comprendida del 16 al 28 de febrero del presente año.

gastos en la cantidad de (L 50.00) cincuenta lempiras.

Considerando que de la investigación seguida aparece que las únicas personas que dependían económicamente del accidentado fueron sus padres, Brígido Rosales Rodríguez y Rosaura Rivera y que no dejó esposa, concubina, ni descendiente.

Autorizar la cantidad de (L 1.900 00) un mil novecientos lempiras, que por concepto de indemnización y gastos de funerales corresponde por partes iguales al señor Brígido Rosales Rodríguez y a la señora Rosaura Rivera.

Nº 105.—Nombrar a los ciudadanos Esmeralda Judith Martínez y José Castro, Investigadores Sociales, dependientes del Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios Sociales, de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social.

15 de marzo de 1960.

Nº 106.—Cancelar a partir del 31 de marzo en curso, el Acuerdo Nº 127, emitido el 28 de octubre del año pasado, por medio del cual se nombró al ciudadano Jaime Hepburn Collier, Inspector dependiente de la Inspección General del Trabajo, de esta Secretaría, nombrarlo en el mismo cargo, dependiente de la Inspección de San Pedro Sula, a partir del 19 de abril próximo.

Nº 83.—L 1.275.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General, Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 84.—L 1.455.00 a favor de varios empleados del Plan Regulador, Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 86.—L 4.165.75 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla de pavimentación del Distrito Central, comprendida en la quincena del 16 al 28 de febrero del presente año.

Nº 87.—L 2.283.04 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla de alcantariado del Distrito Central, comprendida del 16 al 28 de febrero del presente año.

Nº 89.—L 797.64 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Taller Mecánico, comprendida de 16 al 28 de febrero del presente año.

Nº 90.—L 2.000.00 a favor de Fausto José Lara, empleado de la Asesoría Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 91.—L 25.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría, en concepto de viáticos dentro del país, al Ing. Amílcar Gómez Roveio, por un día de inspección a la Zona Norte del país.

Nº 92.—L 10.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría al señor Francisco Burgos V., en concepto de diversos servicios que suministró a este Ministerio.

Nº 93.—L 3.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a Emilio E. Handal

por trabajos de cerrajería suministrados a este Ministerio.

Nº 94.—L 15.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la I B M de Honduras, S. A., por el suministro de artículos y materiales.

Nº 95.—L 8 50 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a Juan Elías Pineda y a La Urbana por suministro de materiales.

Nº 96.—L 28.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría a Alíx E. García por el suministro de una lámpara de pared metálica con extensión Nº 211 y de un transformador de corriente de... 220/240 a 100/120 voltios de ciclos 125 Wts Nº T-1038, conforme a la factura Nº 958.

Nº 97.—L 5.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a Emilio E. Handal por trabajos de cerrajería suministrados a este Ministerio.

Nº 98.—L 13.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a Emilio E. Handal por el suministro de material a este Ministerio.

Nº 99.—L 1.550.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación y Proyectos de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 100.—L 4.735.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 101.—L 11.355.00 a favor de los empleados de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 103.—L 400.00 a favor de Alberto Herrera Díaz, Sub Jefe y Cont. de la Sección Administrativa de esta Secretaría.

## Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 225

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar **Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Iriona** en el departamento de Colón, a **Hernán Bulnes**, en sustitución de **Hipólito Álvarez**, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 339

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato que literalmente dice: "Contrato de Obra N° 4.—Los suscritos, **Juan José Ortuño**, mayor de edad, casado, **Peño Mercantil** y **Contador Público** y de este vecindario, actuando como **Oficial Mayor del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas**, a quien en adelante se le denominará "**El Gobierno**", y **Mario Reina Idiáquez**, mayor de edad, casado, **Ingeniero Civil** y vecino de la ciudad de **Comayagüela**, actuando en su propio nombre, a quien en adelante se le denominará "**El Contratista**", ante los oficios del **Proveedor General de la República**, **Ingeniero Rafael Díaz Chávez**, aceptan en celebrar el siguiente convenio: **Estudio personal, Topográfico y replanteo**; y contrato para la construcción de la superestructura de seis (6) puentes así: uno (1) de dos luces de estación 0-360 de 7.30 metros de luz cada uno. Uno (1) de dos luces en la estación 3-900 de 7.30 metros de luz cada uno. Uno (1) de tres luces en la estación 4-105 de 7.80 metros de luz cada uno. Uno (1) de una luz en la estación 13-120 de 7.30 metros de luz, cada uno. Uno (1) de tres luces en la estación 7-032 de 7.00 metros de luz, cada uno. Uno (1) de tres luces en la estación de 18-200 de 7.50 metros, cada uno. Todos en la carretera del Norte, entre **Río Lirio y Potrerosillos**, Departamento de **Comayagua**, que comprenden el mismo estudio. El presente contrato se celebra bajo las condiciones siguientes:

Primero: La vigilancia de este contrato se hará a través de la Dirección General de Caminos, quien en adelante se denominará la Dirección.

Segundo: El Contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas, transporte y suministros necesari-

os y ejecutará todos los trabajos de acuerdo con los planos y especificaciones de concreto de la Dirección General de Caminos, las cuales forman parte del presente contrato.

Tercero: a) Durante la ejecución de este contrato el trabajo de construcción estará bajo la Dirección de un Superintendente residente aprobado por la Dirección, quien estará autorizado para representar y actuar en nombre del Contratista.

b) La supervigilancia por parte de la Dirección será por un Ingeniero nombrado por la misma, quien estará autorizado para inspeccionar todo el trabajo y todo el material suministrado, pudiendo llamar la atención del Contratista, cuando cualesquiera trabajo o materiales no se ajusten a las especificaciones, a los planos o al contrato y para rechazar materiales o suspender el trabajo, cuando no esté ejecutando de acuerdo con los requisitos y propósitos de las especificaciones.

Cuarto: De conformidad con las especificaciones la Dirección puede ordenar trabajo extra o hacer cambios o alteraciones en el trabajo cuando lo considere necesario o conveniente para terminar la obra total en la forma proyectada, estipulándose sin embargo, que antes de comenzarse dicho trabajo extra se expedirá una orden del trabajo requerido por la Dirección y posteriormente se pagará dicho trabajo a los precios convenidos entre el Contratista y la Dirección.

Quinto: La Dirección resolverá todos los problemas que puedan surgir en cuanto a calidad, cantidad y aceptabilidad de los materiales suministrados a la manera de ejecutarlos, al progreso efectuado, en la interpretación de las especificaciones y en todo lo relacionado en cumplimiento satisfactorio de los términos del presente contrato. Las decisiones de la Dirección General de Caminos al respecto serán finales y concluyentes.

Sexto: La superestructura del puente será de concreto de tres mil (3,000) libras por pulgada cuadrada a los veintiocho (28) días después de colado el refuerzo será de las dimensiones que están en los planos que van adjunto a este contrato, la mampostería de los estribos será de tercera clase, con mezcla de proporción de 1 a 5 y las soleras de los dos (2) estribos serán de concreto de tres mil (3,000) libras por pulgada cuadrada y conforme se indica en los planos.

Séptimo: a) El Contratista, se compromete a entregar el trabajo totalmente terminado en doscientos (200) días hábiles, contados quince días después de aprobado el presente contrato.

b) Si el Contratista no concluye el trabajo dentro del término fijado, por cada día que transcurra después de expirado dicho término con excepción de los domingos y días feriados se le deducirá del saldo que tenga a su favor, la suma de

setenta lempiras (L. 70.00) diarios. La concesión de prórroga no liberará al Contratista del pago de la suma fijada por cada día de mora, salvo el caso que se haya concedido por razón de aumento de trabajo autorizado en cuyo caso la prórroga tendrá con relación al término señalado en el contrato original la misma proporción que tenga el costo del referido trabajo con relación al precio total de la obra originalmente contratada.

Octavo: La Dirección aceptará el trabajo dentro de los diez (10) días siguientes al aviso del Contratista de que el trabajo ha sido totalmente terminado. En caso de que la Dirección determine que el trabajo no ha sido totalmente terminado se le dará un aviso al Contratista dentro del expresado plazo de diez (10) días y éste procederá a terminar la obra y de nuevo notificará que el trabajo ha sido terminado en condiciones adecuadas para su aceptación. En caso de no recibir el Contratista aviso de parte de la Dirección dentro del término de diez (10) días estipulados el trabajo se considerará aceptado.

Noveno: El Contratista no podrá (suspender) subcontratar parte o toda la obra sin antes obtener la autorización de la Dirección.

Décimo: El costo total de la construcción será de ciento veinte mil lempiras netos (L. 120,000.00) el Contratista se compromete a remitir quincenalmente las planillas debidamente firmadas por él y autorizadas por el Inspector de la obra. La Dirección por su parte, se compromete a cancelarlas de conformidad con las instrucciones generales para la elaboración de planillas y pago de las mismas en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, elaboradas por el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas y aprobadas por la Secretaría de Economía y Hacienda. El importe de las planillas quincenales será deducido al hacer el pago al Contratista por la obra terminada y recibida a satisfacción de la Dirección.

Décimo-primer: A la terminación del trabajo y antes de aceptarse y efectuarse el pago final el Contratista limpiará del derecho de vía y propiedades adyacentes todas las obras falsas, equipo, estructuras provisionales, restaurará toda propiedad de manera aceptable, ya sea pública o privada que haya sido dañada durante la ejecución del trabajo y dejará la vía fluvial sin obstrucción de ninguna clase y el camino limpio en condiciones presentables a todo lo largo de la obra bajo contrato.

Décimo-segundo: La Dirección se compromete a hacer y mantener los desvíos necesarios para evitar la interrupción del tráfico, únicamente durante el tiempo estipulado para la terminación de la obra. Es entendido que ambos contratantes aceptan las condiciones antes expresadas, y en fe de lo cual firman ante la intervención del Sr. **Proveedor Gral. de la República** y el **Secretario de la misma** que da fe.

Décimo-tercero: El Contratista por este mismo acto se obliga a solicitar y rendir caución ante el **Contralor General de la República**,

para dar cumplimiento a los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento, sin cuyo requisito no tiene validez el contrato.—En Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.—(Sello).—**Mario Reina Idiáquez**.—(Sello).—**Juan José Ortuño**, **Oficial Mayor del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas**.—(Sello).—**Rafael Díaz Chávez**, **Proveedor General de la República**.—(Sello).—**Edda Zúñiga L.**, **Secretaria de la Proveduría General de la República**.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 347

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar **Agente Postal de Plan de Rosario**, en el Departamento de **Ocatepeque**, a **Héctor Mejía**, en sustitución de **Manuel I. Hernández**, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 348

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar **Agente Postal de Ocatepeque**, en el Departamento de **Ocatepeque**, a **Filomena Jovel**, en sustitución de **Juana del C. Jovel**, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 319

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar **Agente Postal de La Brea**, en el Departamento de **Colón**, a **Tomás Cueva h.**, en sustitución de **Matías Rivera**, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 350

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar **Correo Peatón de Gracias a Talgua**, en el Departamento de **Lempira**, a **Jesús Caballero**, en sustitución de **Francisco García Zelaya**, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 351

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero al ciudadano **Carlos Portillo M. Chofer de Balasteo del 6-A**, Distrito I, dependiente del Departamento de **Mantenimiento de la Dirección General de Caminos**.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 352

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de enero próximo pasado los servicios del ciudadano **Ricardo Romero C.**, del cargo que desempeña como **Chofer de Balasteo del 6-A**, Distrito I, dependiente del Depto. de **Mantenimiento de la Dirección General de Caminos**.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

# BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>		<b>OBLIGACIONES INTERNACIONALES</b>	
1.—Oro	US \$ 110,417.06 L 220,834.12	OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.	US \$ 7,202,320.69 L 14,404,641.38
2.—Monedas y Billetes Extranjeros	464,690.04 929,380.08	<b>OBLIGACIONES MONETARIAS</b>	14,404,641.38
3.—Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior	2,707,878.84 5,415,757.69	1.—Billetes en Circulación	L 34,441,656.50
4.—Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior	4,150,000.00 8,300,000.00	2.—Monedas en Circulación	4,615,571.49
5.—Inversiones en Bancos del Exterior	4,489,574.44 8,979,148.88	3.—Cheques de Caja	146,217.1
6.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internac.	3,805,250.00 7,610,500.00	4.—Depósitos en Moneda Nacional:	17,942,001.1
Total Activos Internacionales	US \$ 15,727,808.38 L 31,455,616.77	a) De Bancos del País	L 6,028,128.56
<b>APORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTER.</b>	24,277,000.00	b) Del Gobierno Central	6,327,870.88
<b>ADELANTOS Y REDESCUENTOS</b>	5,825,659.97	c) De Gobiernos Locales	197,548.00
<b>INVERSIONES EN VALORES NACIONALES</b>	15,331,111.62	d) De Bancos del Exterior	13,834.71
<b>MONEDA METALICA</b>		e) De Entidades Internacionales	3,848,910.08
1.—Bono Consolidación Moneda Metálica	L 1,091,923.35	f) Otros Depósitos en Moneda Nacional	1,825,798.18
2.—Costo Metal Moneda	1,576,282.38 2,468,155.73	<b>SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)</b>	
<b>MUEBLES E INMUEBLES</b>	6,775,933.73	<b>OTROS PASIVOS</b>	2,044,361.1
<b>SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)</b>	24,165.57	<b>RESERVAS</b>	906,621.1
<b>OTROS ACTIVOS</b>	6,500,274.39	<b>CAPITAL</b>	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	L 92,667,917.78	1.—Inicial	L 500,000.00
		2.—Aumentos	998,192.58
		<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	L 1,498,192.58
		<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	L 242,140,345.31

MARIO H. CASTAÑEDA,  
Jefe de Contabilidad.

OSCAR H. PINTO,  
Auditor Interno.

ARTURO H. MEDRANO,  
Gerente.

ROBERTO RAMIREZ O.,  
Presidente.

Acuerdo N° 353	Acuerdo N° 355	Acuerdo N° 357	Acuerdo N° 359	Acuerdo N° 361
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.
El Presidente de la República	El Presidente de la República	El Presidente de la República	El Presidente de la República	El Presidente de la República
<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Juan Manuel Flores, Chofer de Balasteo, del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.	Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Francisco Vigil, Chofer de Balasteo de 6-A, Distrito I, dependiente del departamento de mantenimiento de la Dirección General de Caminos.	Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Ramón H. Ordóñez B., Chofer de Balasteo del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.	Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano José Alfredo Flores, Chofer de Puentes del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.	Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Eduardo Parada Vargas Chofer de Mantenimiento Rutinario Sección "A", del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.
Acuerdo N° 354	Acuerdo N° 356	Acuerdo N° 358	Acuerdo N° 360	Acuerdo N° 362
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.	Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.
El Presidente de la República	El Presidente de la República	El Presidente de la República	El Presidente de la República	El Presidente de la República
<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>	<b>ACUERDA:</b>
Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Rolando Velásquez, del cargo que desempeña como Chofer de Balasteo del 6-A, Distrito I, dependiente del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.	Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Delio Zamora, del cargo que desempeña como Chofer de Balasteo, del 6-A, Distrito I, dependiente del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.	Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Rigoberto López, del cargo que desempeña como Chofer de Puentes del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.	Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Oscar Pacheco, del cargo que desempeña como Ayudante Operador de Mantenimiento Rutinario Sección "A" del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.	Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Juan Flores Aguilar, del cargo que desempeña como Vigilante de Mantenimiento Rutinario Sección "A" del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.	R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.	El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.
Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.	Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 363  
Tegucigalpa, D. C., 1 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero, al ciudadano Fernando Fortín, de Mecánico Clase "C", a Oficinista Danli, de Administración del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 364

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Mario Argueta Aguilar, del cargo que desempeña como Agente Administrativo de Administración del 6-A, Distrito I, Supervisión e Ingeniería, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 365

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero, al ciudadano Rolando Hernández, de Oficinista Danli, a Agente Administrativo, de Administración del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 366

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado,

los servicios del ciudadano Wilfredo Rivera, de Balastec del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 367

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Víctor B. Alvarez, Ayudante Mecánico de Talleres del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 368

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Héctor Midence Juárez, del cargo que desempeña como Tomador de Tiempo de Administración, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 369

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Arturo Sánchez Z., del cargo que desempeña como Gasolinero de Administración, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 370  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Adolfo Coello Escoto, Gasolinero de Administración del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 371

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Carlos Bustamante, Mecánico Clase "C", de Talleres del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 372

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, al ciudadano José Arturo Zelaya R., Engrasador, de Talleres del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 373

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Santos

González Gómez, Mecánico Clase "C", de Talleres del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 374

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Cusuna, en el Departamento de Colón, a Andrés Palacios, en sustitución de Prudencio Montero.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 375

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero y Transportador de Correspondencia al Muelle de la Administración de Correos de Trujillo, en el Departamento de Colón, a Julio Zúñiga Hernández, en sustitución de Juan Angel García N., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 376

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José de la Paz Sánchez, Ayudante Operador Cocina Asfalto, en el Mantenimiento Rutinario Sección "A", del Distrito III, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Antonio So-

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 377

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo, al ciudadano Antonio Oviedo, Inspector de Concreto de Brigadas de Construcción, dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Joaquín Destephen.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 378

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Manuel de Jesús Moncada, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 379

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Germán P. Barrantes, Operador de Máquina del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 330**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Donald W. Berry, mayor de edad, casado, actualmente vecino de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en su calidad de apoderado de la Compañía "Alas del Socorro", contraída a pedir se le otorgue permiso para operar e instalar servicio de radiotelefonía en Escuela Evangélica en Minas de Oro, Departamento de Comayagua, y Escuela Evangélica en San Marcos de Ocotepeque, con las frecuencias, posición geográfica, y potencia y demás especificaciones que en la misma se anotan.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, pronunciándose en sentido favorable.

Resulta: Que al evacuar el traslado de las diligencias a la Procuraduría General de la República, fue de parecer porque se acceda a lo pedido siempre que el solicitante se sujete única y exclusivamente a las leyes hondureñas.

Considerando: Que la solicitud se encuentra conforme a los artículos 106, 407, 408, 409 y 437 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Donald W. Berry, de generales expresadas, en su calidad de apoderado de la Compañía "Alas del Socorro", para que pueda instalar y operar servicio de radiotelefonía en Escuela Evangélica en Minas de Oro, Departamento de Comayagua y Escuela Evangélica en San Marcos de Ocotepeque, con las características siguientes: nombre del propietario: Donald W. Berry; indicativos de llamada: para Minas de Oro, HREH-21; para San Marcos de Ocotepeque, HREH-22; frecuencias de operación: 4737 Kc/s.; potencia máxima: 20 vatios; tipo de emisión de onda: A3; clase de servicio: OR, (Aeronáutico); horas de servicio: HX (indeterminadas), ubicación de los equipos: Minas de Oro: 97° 19' 99" O., 14° 41' N.; San Marcos de Ocotepeque: 88° 56, 58" O., 14° 25' N. Adviértese al interesado la obligación que contrae de pagar el impuesto de ley y cumplir con lo dispuesto en las leyes del Ramo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 381**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero los servicios del ciudadano Daniel Manzanares, del

cargo que desempeña como Capataz del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estados en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 382**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Leopoldo Montenegro, Capataz Rutinario, del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 383**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Máximo Lagos Flores, del cargo que desempeña como Capataz Rutinario, del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 384**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Carlos Valladares, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 385**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero, los servicios del ciudadano Miguel A. Bonilla, del cargo que desempeña como Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 386**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero, al ciudadano Eusebio Pozo Lagos, de Operador de Tractor, a Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 387**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Rolando Leakey, del cargo que desempeñaba como Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 388**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Francisco Pineda M., Muletero del 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo N° 2, dependiente

del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 389**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Rogelio Chávez, Muletero del 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo N° 2, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 390**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Santos Matías Núñez, Muletero del 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo N° 2, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 391**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Antonio Avila Núñez, del cargo que desempeña como Muletero del 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo N° 2, dependiente del Departamento de Mantenimiento de

la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 392**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Dolores, Merendón, en el Departamento de Ocotepeque, a Pablo Hernández López, en sustitución de José María Arita.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 393**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Chofer, dependiente de la Administración Central de Correos, a Alfredo Obando Huete, en sustitución de Pedro Rafael Flores.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de febrero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 394**

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo, al ciudadano Rogelio Lagos, Capataz, Sección General del 6-A, Distrito I, de Supervisión e Ingeniería, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos en sustitución de Marcos R. Arrivillaga.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 395**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Carlos Alberto González, Mecánico Clase "B" de Talleres, del Distrito IV, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Oscar Cárcamo.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 396**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de febrero, al ciudadano Ramón Cílix Soldador de Talleres del Distrito IV, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rodolfo Arévalo Castro.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 397**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, por la cantidad de L. 1,015.06, según documentos adjuntos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 398**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Héctor Pizatti, del cargo que desempeña como jefe del Departamento de Man-

tenimiento de la Dirección General de Caminos. Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 399**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Eduardo Sierra, Chofer del 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 400**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Carlos H. Moreno del 6-K, Mantenimiento Especial, Grupo N° 2, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 401**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Alejandro Osegura, Capataz de Mantenimiento Rutinario, Sección "B", del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 402**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Alejandro Bustillo R., Vigilante de Mantenimiento Rutinario, Sección "A", del 6-A, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 403**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Wilfredo Moneada, del cargo que desempeña como Capataz de puentes del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 404**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Roberto Euceda, Operador Motoniveladora de Mantenimiento Rutinario, Sección "A", del 6-F, Distrito 6, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Marcelo Matute.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 405**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del diez y seis de febrero, al ciudadano Jo-

se Alberto Mejía, Chofer de Mantenimiento Rutinario, Sección "B", del 6-G, Distrito VII, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 406**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del quince de febrero los servicios del ciudadano Carlos Amado Velásquez del cargo que desempeña como chofer de Mantenimiento Rutinario, Sección "B", del 6-G Distrito VII, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 407**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del quince de febrero del año en curso, al ciudadano Oscar Manuel Somoza Aguilar, Mensajero de la Oficina Administrativa San Pedro Sula, dependiente de la División-Administración y Finanzas de la Dirección General de Caminos.  
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 408**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del primero de febrero del año en curso, los servicios del ciudadano Jesús Espinal, del cargo que desempeña como Mensajero de la Oficina Administrativa San Pedro Sula, dependiente de la División de Administración y Finanzas, de

la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 409**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Carlos Herrera, del cargo que desempeña como chofer del 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 410**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del primero de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Manuel Rodríguez, del cargo que desempeña como chofer de Supervisión e Ingeniería del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 411**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del primero de enero los servicios del ciudadano Manuel A. Mejía, del cargo que desempeña como chofer de Supervisión e Ingeniería del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.  
R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

**Acuerdo N° 412**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciu-

# AVISOS

dadano Eduardo Caballero, chofer de Supervisión e Ingeniería del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 413

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero al ciudadano Raimundo Deras, de Oficinista en Trinidad, a Oficinista en Santa Rosa, de Administración del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 414

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero al ciudadano Adalberto Urrutia, de Oficinista en Sta. Rosa, a Oficinista en Trinidad, de Administración del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 415

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de febrero al ciudadano Alfredo Arita, de Capataz, Mantenimiento Rutinario, a Capataz de Puentes, del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes dieciséis de abril próximo entrante, a las tres de la tarde y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Corrales, en este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Baby y de las Selvas Vilar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Cirilaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos de común de labradores de La Pazuela, ahora de Aureliano Bustillo y María D Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina El Guayabo, debidamente cercado con alambre, zarzo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro del Tomo ciento dieciocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito la suma de siete mil setecientos veinticinco lempiras (L. 7.725.00) valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada por el Notario Francisco C. Interiano el

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 416

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Manuel Ramírez, Operador Tractor de Balasteo del 6-G, Distrito 7, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Jorge Bográn Fiallos.

7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 21 M. al 12 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día diez de abril próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematarán los muebles que a continuación se describen: Una caldera automática de Diesel N° 473 / 57; una máquina selladora de Polietileno; una máquina selladora de Celofán; tres transformadores de 25 KW; una bomba de agua de pozo, de 11/HP. Goulds Mod. 5KC49SG15BX, Vacuum continue NVC/5000 serie 672479; un tubo fondo 1529; una estiradora TZ 7029/57; una amasadora IZ 178/57; dos mesas frías TEA; una mesa caliente TCA; una instalación Super Royal completa, compuesta de las siguientes máquinas: 1 máquina SR/F serie SG/1962, una máquina FI/F serie..... FI/F907575; una máquina RN/F serie RN/F-P 525/57, una máquina RG/F serie RSG/F-1963 y máquina RI/F 5602/57 y cuatro molinos; una envolvedora universal para caramelos CM-H/56 serie 5602; máquina 1139 y dos bombas para grajes F, uno tipo 57 N° 1908 y otro tipo 1907". Dichos muebles fueron valorados por las partes de común acuerdo, en la cantidad de setenta y ocho mil ciento dieciocho lempiras (Lps. 78.118.00) y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Efraim Julio Mourra Alam es en deberle a "El Ahorro Hondureño, S. A." Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C. 27 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 29 M. al 9 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes 30 de abril próximo a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Sica, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantío; b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Sica, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cerrado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Sica, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y Quebrada de El Júcaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos linderos son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, Quebrada de El Júcaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran ins-

critos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 295 y 299 del Tomo 9 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriormente rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Antonio Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Heróquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 2 al 28 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintitrés de abril entrante, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, propiamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientos cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: Al Norte, cincuenta varas, con casas y solares de Eufemia Romero, de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávez; al Sur, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Maradiaga; al Este, treinta y cinco varas con casas de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Márquez viuda de Landa, mediando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Justo Estrada y de la señora Rafaela v. de Juárez, en dicho solar se encuentra construida una casa, paredes de adobe, cubierta de tejas, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circulado todo el solar con paredes de adobe. Hubo dicha propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membreño, está inscrita con el número 237 folios 319 y 320, del Tomo 154 del Registro de la Propiedad, de este departamento, a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores César O. Durón y J. Alberto Durón, deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de B. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1962.

EFAMINONDA QUESADA R. Srto.

Del 24 M. al 17 A. 62.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares		Lempiras
Libra Esterlina .....				2.80		6.60
Franco Belga .....				0.02		0.04
Franco Francés .....				0.2041		0.4082
Franco Suizo .....				0.2310		0.4620
Marco Alemán .....				0.2519		0.5038
Florín .....				0.2784		0.5568
Corona Sueca .....				0.1989		0.3978
Peseta .....				0.0168		0.0336
Peso Argentino .....				0.0122		0.0244
Peso Mexicano .....				0.08		0.16
Lira .....				0.001618		0.003236

Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

Talleres Tipográficos Nacionales